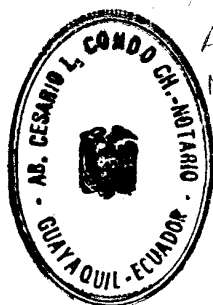




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO DE LA COMPAÑIA COMPUMERI
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

29/Enero/02
#5
"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de Enero

del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

comparece: La señora Abogada doña MARIA DEL CARMEN

VIDAL MASPONS, quien declara ser ecuatoriana,

divorciada, en su calidad de GERENTE GENERAL de la

Compañía COMPUMERI S.A., calidad que legitima con

el nombramiento inscrito, que presenta para que

sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz

para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy

fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruida de la naturaleza y resultados de

esta escritura pública de CONVERSIÓN A DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL

AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, - para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

T^o S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas

que está a su cargo, una que contenga la

1 conversión a dólares de los Estados Unidos de
2 América del capital autorizado, suscrito y pagado
3 de la Compañía COMPUMERI S.A., que se determina y
4 contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

5 P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la
6 suscripción y otorgamiento de la presente
7 escritura la Abogada María del Carmen Vidal
8 Maspons, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la Compañía COMPUMERI
10 S.A., tal como lo demuestra con su nombramiento
11 que se adjunta como documento habilitante.-

12 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: a) Mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario
14 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
15 Segundo Ivole Zurita Zambrano, el nueve de
16 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, el primero de Febrero del dos mil, con
19 todas las formalidades legales se constituyó la
20 Compañía COMPUMERI S.A., con domicilio en la
21 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de
22 veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00); y,
23 b) La Superintendencia de Compañías mediante
24 Resolución Número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho
25 del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada
26 en el Registro Oficial Número sesenta y nueve del
27 tres de Mayo del mismo año, dispone que el capital
28 de las Compañías debe expresarse en dólares.

25 ✓
21/02/99
1/02/2000





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes
2 expuestos y en cumplimiento a lo dispuesto por la
3 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
4 Número cero cero.Q.IJ.cero cero ocho del
5 veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el
6 Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres
7 de Mayo del mismo año, la suscrita Abogada María
8 del Carmen Vidal Maspons, en mi calidad de Gerente
9 General y representante legal de la Compañía
10 COMPUMERI S.A., declara: a) La conversión a
11 dólares del capital autorizado, suscrito y pagado
12 de las actuales veinte mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una, que
14 comprende el capital suscrito y pagado de la
15 Compañía, la emisión de las veinte mil nuevas
16 acciones ordinarias y nominativas de un valor
17 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
18 Unidos de América (US\$ 0.04) cada una que
19 reemplaza a las que actualmente tienen los
20 accionistas así como el canje de los respectivos
21 títulos de acciones; b) Reformado el Artículo
22 Quinto del Estatuto Social que en adelante dirá:
23 "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL AUTORIZADO de la
24 Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,600.00) y el
26 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO es de OCHOCIENTOS
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
28 800.00) dividido en veinte mil acciones

Corne

800
C/Susc
20.00
X 0.04

R.I.E
A.J. 5

Cap Aut
\$ 1600

O
X

1 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
2 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
3 Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, capital que
4 podrá ser aumentado por resolución de la Junta
5 General de Accionistas.- ~~C U A R T A~~.- DOCUMENTO
6 HABILITANTE: a) Copia del Nombramiento de la
7 Abogada María del Carmen Vidal Maspons, como
8 Gerente General y representante legal de la
9 Compañía, debidamente inscrito en el Registro
10 Mercantil.- b) Copia de la Cédula de Ciudadanía y
11 del Certificado de Votación de la Abogada María
12 del Carmen Vidal Maspons.- Agregue usted, señor
13 Notario, las demás formalidades de estilo
14 necesarias para la plena validez y firmeza de la
15 presente escritura.- (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA
16 LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil
17 cuatrocientos siete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
18 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
19 correspondientes.- El presente contrato se
20 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
21 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y
22 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos
24 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
25 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
26 señora otorgante se ratificó en el contenido de la
27 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
28 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 a fin, a la otorgante, esta la aprobó y firmó en
2 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
3 cual doy fe.-

4
5
6
7 *Maria Vidal Maspons*
8 AB. MARIA VIDAL MASPONS, GERENTE

9 GENERAL DE LA CIA. COMPUMERI S.A.-

10 C.C. # 09-04267374.-

11 C.V. # 0745-153.-

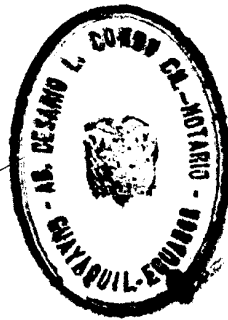
12 R.U.C. # 0992107774001.-

13
14 *Cesario L. Condo Ch.*
15 AB. CESARIO L. CONDO CH.

16 NOTARIO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Guayaquil, 7 de Febrero del 2.000

Señora.
MARIA DEL CARMEN VIDAL MASPONS
Ciudad.-



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.-

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMPUMERI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 9 de de Diciembre de 1.999 la que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el de Febrero del 2.000.

Muy atentamente,

XAVIER VIDAL MASPONS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **COMPUMERI S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad No 0904267374
Fecha Ut Supra.-

MARIA DEL CARMEN VIDAL MASPONS
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 8411 Registro Mercantil No.
2516 Repertorio No. 3230
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de Febrero del 2.000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIER FARRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CIUDADANO 090426737
 VIDAL MASPONS MARIA DEL CARMEN
 20 JULIO 1.952
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 04 537 0700
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 52

[Signature]

LEONOR/DA...
 DIVORCIO
 SUPERIOR
 IGNACIO VIDAL
 MARIA MASPONS
 GUAYAQUIL 26-08-92
 HASTA NOMBRE DE SU TITULAR

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

UIE

0844-160. 090426737-4
 VIDAL MASPONS MARIA DEL CARMEN
 GUAYAS GUAYAQUIL
 JARQUI

[Signature]

CERTIFICO: Que esta xeroxografia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xeroxografia
 es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y nueve de Enero del año dos mil dos.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original
de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0001370, de
la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de marzo del año dos
mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
pertinentes.- Guayaquil, trece de marzo del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO





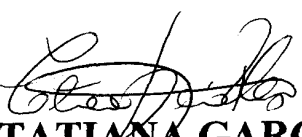
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-000137, dictada el 6 de Marzo del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital de la compañía denominada: **COMPU MERI S.A.**, de fojas 31.431 a 31.439, número 5.833 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.018 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 66.54
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: D. PAZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNA
REVISADO POR:

